

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de marzo de 1962, inclusive.

A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante); en este último caso, el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición.

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes, contribución industrial) o impuesto por beneficio; cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso)

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará la P. Arancelaria exacta que corresponda a la mercancía.

La Sección 4.<sup>a</sup> de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,009	57,180
1 Franco francés nuevo .....	12,207	12,243
1 Libra esterlina .....	168,405	168,911
1 Franco suizo .....	13,825	13,866
100 Francos belgas .....	120,171	120,532
1 Marco alemán .....	14,962	15,007
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,524	16,573
1 Corona sueca .....	11,606	11,640
1 Corona danesa .....	8,686	8,712
1 Corona noruega .....	8,398	8,423
100 Marcos finlandeses .....	18,623	18,679
1 Chelin austriaco .....	2,315	2,321
100 Escudos portugueses .....	209,903	210,534

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se convocan los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1962.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º de la Orden de 1 de octubre de 1938, creando los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», destinados a enaltecer y recompensar los trabajos periodísticos con el fin de estimular a los profesio-

nales de la Prensa para el mejor cumplimiento de su misión educadores, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1962.

Segundo.—Los trabajos que concurren al premio nacional de Periodismo «Francisco Franco» constituirán la labor periodística firmada de cada concursante, dentro del plazo señalado en el apartado 4.º de la presente Orden.

Tercero.—Los trabajos que se presenten al premio nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» constituirán la labor periodística que, sin firmar, haya realizado cada concursante en el mismo plazo que determina el referido apartado 4.º.

Cuarto.—Para aspirar a cualquiera de ambos premios será preciso que los originales correspondiente hayan sido publicados en idioma español y en diarios o revistas de España o países de habla española, dentro del plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1962.

Quinto.—El plazo de admisión de artículos finalizará a las veinticuatro horas del día 10 de noviembre de 1962, debiendo cursarse para su tramitación correspondiente a la Subdirección General de Prensa.

Sexto.—La cuantía de cada uno de los premios nacionales de Periodismo será de 75.000 pesetas, considerándose indivisibles.

Séptimo.—La concesión de los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» deberá hacerse antes del día 6 de enero de 1963, pudiendo quedar desierto.

Octavo.—El Jurado calificador de los premios nacionales de Periodismo, objeto de esta Orden, estará constituido por los siguientes señores:

Ilmo. Sr. Director general de Prensa, como Presidente; ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa, como Secretario; ilustrísimo señor don José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Francisco Javier Martín Abril, don Angel Ruiz Ayúcar, don Andrés Roselló Pamiés, Director de «El Correo Catalán», de Barcelona, y don Manuel Suárez Caso, Director de «La Gaceta Ilustrada», de Madrid, como Vocales.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1962.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

**SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort.*

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort, cuyo presupuesto de contrata asciende a 401.867,49 pesetas, importando la fianza provisional 3.037,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Palma de Mallorca (Baleares) y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—658.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción parcial de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo, primera etapa del túnel».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación provincial se anuncia concurso público de las obras de construcción parcial de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo, primera etapa del túnel», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 42.642.188,35 pesetas. El plazo de ejecución de las obras es de trece meses a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de doce meses, a contar desde la recepción provisional.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 511.421,80 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el seis por ciento, por el primer millón; el cuatro por ciento, por la cantidad que supere el millón de pesetas, sin sobrepasar la de cinco millones; el tres por ciento sobre cinco millones más, o sea hasta los diez millones; el dos por ciento, en la que rebasa la cifra de diez millones, sin perjuicio de la garantía complementaria que deba constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cantidad por la que se adjudique la contrata se hará efectiva, en cuanto a quince millones, con cargo a la partida 1156 del presupuesto ordinario vigente, y el resto, con cargo a la partida 104 del presupuesto extraordinario para modernización de servicios y construcción de caminos y enlaces, autorizado por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1960.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego, cerrado, que contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallaren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable, siempre que cumplan los requisitos señalados en los pliegos de condiciones para las empresas extranjeras, con las limitaciones previstas en los preceptos vigentes sobre protección a la industria nacional.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación en dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Puro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que

señalan los apartados 2 y 3 del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y del proyecto y de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que han de regir el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, para la ejecución de las obras de construcción del proyecto parcial del de la «Autopista de Barcelona al Vallés Occidental, con túnel en el Tibidabo» que corresponde a la primera etapa del túnel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, por la cantidad de ..... (aquí, la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, la que será consignada en letras y cifras) y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de febrero de 1962.—El Secretario.—741

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del camino vecinal de Concha a Lanzasagudas (terminación), en Carranza.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Concha a Lanzasagudas (terminación), en Carranza, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del ayuntamiento provincial.

Presupuesto: 658.189,84 pesetas.

Fianza provisional: 13.163,80 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid y hasta antes de las doce horas del último día.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha.

Firma del proponente.

Bilbao, 8 de febrero de 1962.—El Presidente.—822.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Algemesi (Valencia) por la que se hace público el pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir en la subasta para contratar la construcción de dos Grupos dotados de dos escuelas y dos viviendas cada uno en la calle del Progreso de la ciudad de Algemesi (Valencia)*

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Algemesi anuncia subasta para contratar la construcción de dos Grupos, de dos escuelas y dos viviendas cada uno, en la calle del Progreso de esta ciudad, con sujeción al proyecto técnico aprobado por la Corporación Municipal y Junta de Construcciones Escolares.

2.ª La ejecución de las obras se realizará por el adjudicatario.